

INFORMACIÓN SOBRE CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABIERTO

Sobre la inscripción, datos a tener en cuenta:

- Los aspirantes podrán inscribirse hasta en dos (2) cargos, debiendo fijar para cada uno de ellos el orden de prioridad, el cual no podrá ser modificado bajo ningún concepto con anterioridad al momento de su inscripción.
La inscripción en más de dos (2) cargos implicará su anulación, con la pérdida del derecho a seguir concursando, sin perjuicio de las sanciones administrativas que pudieran corresponder en caso de ser el postulante agente de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires.
- La inscripción en el concurso será efectuada en el establecimiento donde se concurse la vacante, en forma personal por el interesado o por intermedio de apoderado o representante con poder especial suficiente otorgado por Escribano Público.
- La inscripción comenzará a partir del 12-8-2019 y permanecerá abierta por el término de seis (6) días hábiles, hasta el 20-8-2019 inclusive, y se concretará ante las oficinas de personal de los establecimientos donde se concursen los cargos, fijándose como horario de atención de 8 a 14 horas.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- a) Hoja de Inscripción donde deberán consignarse los datos requeridos en la misma con letra de imprenta o a computadora, sin abreviaturas ni enmiendas.
- b) Nómina de méritos y antecedentes, referidos exclusivamente a la profesión y especialidad en que se inscriban, un (1) ejemplar confeccionado en computadora y firmado en cada hoja por el interesado, teniendo la misma carácter de declaración jurada.
- c) Documentación y/o certificados extendidos por autoridad oficial que avalen los méritos y antecedentes enunciados en el punto b), un (1) ejemplar.
- d) Presentación de documento de identidad del postulante (L.E., L.C. o D.N.I.) y fotocopia autenticada del mismo.
- e) Fotocopia autenticada del título profesional habilitante.
- f) Presentación de matrícula profesional, fotocopia autenticada de la misma y certificado ético - profesional actualizado.
- g) Constituir domicilio legal en el partido del establecimiento donde se concurse la vacante, donde serán válidas todas las notificaciones inherentes al presente concurso.